

Informe secretarial. Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez proceso ordinario laboral con radicado interno **2016-00221**, informando que llegó expediente del Tribunal Superior, así las cosas, se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede.

A cargo de **ANA LUCIA PARRA DE CADAVID**, y a favor de **ADRIANA DEL SOCORRO MOLINA GOMEZ**.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (archivo 13.1 exp. D)	\$ 1'000.000
Segunda Instancia (Fl. 22 cuad segun)	\$-----0-----
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (fl. 47, 59, 76, 82)	\$ 36.300
Total Costas.....	\$ 1'036.300



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

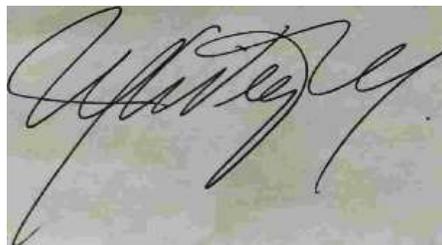
Bogotá D.C., treinta (30) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el superior jerárquico.

En cuanto a la liquidación de costas efectuada, se **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 08/05/2024

Por ESTADO N° 49 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario